

## ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita se constituyó al amparo del D. Ley N° 23039 del 14 de mayo de 1980, que autorizó la creación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de los Concejos Provinciales del país. La Caja Municipal de Paita inició sus actividades con la Resolución SBS N° 617- 89 del 25 de octubre de 1989.

Sus operaciones se rigen por el D.S. 157-90-EF del 28 de mayo de 1990, tal como lo establece el Art. 286 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como por las operaciones autorizadas en la Ley N° 26702, antes referida, por las disposiciones emitidas por el Banco Central de Reserva, por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y la Contraloría General de la República.

Para el desarrollo de sus operaciones, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita cuenta con las siguientes agencias:

1. Oficina Principal Paita
2. Agencia Chulucanas
3. Agencia Tarapoto
4. Agencia el Tablazo
5. Agencia Yurimaguas
6. Agencia Juanjui
7. Of. Especial Chachapoyas
8. Agencia Talara
9. Agencia Sechura
10. Agencia Lambayeque
11. Agencia Chepén
12. Agencia Piura
13. Agencia Tumbes

De acuerdo a su estructura orgánica:

**La Junta General de Accionistas** es el órgano de gobierno de la empresa y está conformado por la Municipalidad Provincial de Paita.

**El Directorio** es el órgano colegiado elegido por la Junta General de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y demás normas vigentes. Es el órgano de Dirección de la CMAC-PAITA S.A. y ejerce la representación de la Institución de conformidad con lo establecido en el Art. 9 del D.S. N° 157-90-EF. Tiene como función principal dictar las políticas que rigen la marcha de la Institución. No tiene facultades ejecutivas.

**La Gerencia Mancomunada** es la unidad ejecutiva responsable de la marcha económica y administrativa de la Institución, teniendo la representación judicial y administrativa de ésta. Los Gerentes tienen, de manera colegiada, la responsabilidad de planear y coordinar las actividades administrativas, operativas, financieras y crediticias de la Caja Municipal de Paita S.A., de acuerdo a las normas legales vigentes, el Estatuto y las políticas dictadas por el Directorio.